



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Nulidad Absoluta
Radicado	2019-01419
Decisión	Incorpora – Fija fecha

Se incorpora incapacidad médica adjuntada por la apoderada de la parte demandada, ante la inasistencia de la audiencia realizada el 04 de mayo de 2021, sin embargo, dicha diligencia no se llevó a cabo y, por lo tanto, no se sancionó pecuniariamente o procesalmente a la parte pasiva.

Una vez vencido el término otorgado a la parte demandada para que, se pronunciara sobre el avalúo comercial de los bienes inmuebles objeto del presente proceso, realizado por el perito evaluador **Carlos Andrés Montoya Muñoz**, se ordena fijar fecha para la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, para **el once (11) de agosto de 2021, a las 9:00 a.m.**

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4 del artículo 372 de la normatividad procesal vigente.

Además, en dicha diligencia se practicarán las demás pruebas que resulten posibles, siempre y cuando resulten conducentes, pertinentes y útiles para el debate probatorio.

La diligencia se llevará a cabo mediante la aplicación **TEAMS**, para lo cual deberán informar las partes los correos electrónicos, para enviar su respectiva invitación.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
5 **JUEZ**

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b0845e3b216ed37618265f148c90b3507cdc814621a799d4dfed642d15
0876a**

Documento generado en 26/07/2021 03:42:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**